

N° 036-01-2017

Aprobada en: 37ª Sesión Ordinaria
del Consejo Directivo

Fecha: 17/10/17

ORDENANZA
ÁREAS TEMÁTICAS

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-011.660/17 referidas a las pautas orientadoras para propender a la conformación de las Áreas Temáticas;

CONSIDERANDO:

que la puesta en vigencia de los nuevos Planes de Estudio se da en un marco donde se pretende un nuevo enfoque pedagógico que implique un cambio más profundo en el aprendizaje de los futuros ingenieros, que exclusivamente el de los contenidos de las materias;

que en la concepción y aprobación de los Planes estuvo presente en el accionar del Consejo Directivo la conveniencia de organizar la docencia en equipos más amplios que la cátedra tradicional para lo que postuló la existencia de áreas de conocimientos o áreas temáticas;

que esto requiere una reformulación en el uso de los recursos, especialmente, el humano y el ejercicio de la docencia debe acomodarse a esta nueva situación;

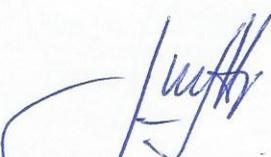
que es un concepto generalizado en la Facultad de Ingeniería optimizar su organización a través de un instrumento que compatibilice los distintos criterios existentes a efectos de ir concretando este enfoque de la práctica docente; lo que se logrará gradualmente y cuando las circunstancias imperantes en cada caso lo hagan posible, para lo cual se establecen las siguientes pautas orientadoras para propender a la conformación de las Áreas Temáticas;

que con dicho instrumento que fija las pautas de orientación se pone en funcionamiento un sistema de características tales que, con el correr del tiempo y los hechos, demarquen un estilo; cuya experiencia los Departamentos deberán recoger, estudiar y analizar, elevando las sugerencias que crean necesarias realizar para que el Consejo Directivo a través de sus Comisiones, proceda a la redacción definitiva de un Reglamento claro y ágil a través de la Ordenanza respectiva.

EL CONSEJO DIRECTIVO
ORDENA

ARTICULO 1º.-Aprobar las "Pautas orientadoras para propender a la conformación de las Áreas -----Temáticas", que a continuación se explicitan.

//...



Meg. Ing. JOSE SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP



Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.

ARTICULO 2°.-Objetivos de las Áreas

-----Las Áreas se establecen con los siguientes objetivos específicos:

- Integrar y dar coherencia a la enseñanza en un campo temático.
- Conformar equipos docentes con más amplio espectro de conocimientos.
- Capacitar docentes mediante la posibilidad de intervención en las distintas asignaturas del Área y la realización de actividades de perfeccionamiento.
- Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos humanos.
- Facilitar la rotación de docentes entre las asignaturas.

ARTÍCULO 3°.-Integración de las Áreas

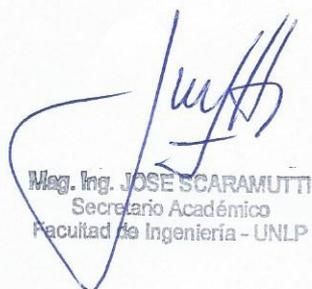
-----Las Áreas se integrarán con las materias de un campo de conocimientos afines sin tener en cuenta que se trate de materias del ciclo de ciencias básicas, tecnológicas básicas, tecnológicas aplicadas y complementarias. Atendiendo a situaciones y circunstancias, se promoverá la integración horizontal y vertical de las asignaturas tratando de este modo de dar cumplimiento lo más cabal posible al primer objetivo planteado para las Áreas. Se sugiere que las Áreas no contengan menos de tres materias y estén integradas por más de un profesor. Las materias podrán ser de distintas carreras y con asiento en distintos Departamentos. Deberá tener el acuerdo de la Comisión de Carrera o de Ciencias Básicas, según corresponda.

ARTÍCULO 4°.-Organización de las Áreas

-----a) *Coordinación*: la coordinación del área estará a cargo de un Profesor, integrante de la misma, y sus funciones serán:

- Promover la elaboración y revisión de los programas analíticos de las asignaturas del Área y su elevación al Consejo Directivo, así como las correspondientes correlativas y su justificación.
- Colaborar con el Director de Carrera o de Ciencias Básicas con la convocatoria a concurso de los cargos del Área.
- Participar en las reuniones de la Comisión de Carrera o de Ciencias Básicas, cuando le sea requerido.
- Analizar las encuestas de las asignaturas del Área, por parte de los alumnos, realizando un informe y propuestas de cambio o alternativas de solución a la Comisión de Carrera o de Ciencias Básicas, cuando existan reiteración de los problemas detectados.
- Compatibilizar nomenclatura y evitar repeticiones temáticas.
- Compatibilizar horarios y fechas de evaluación.
- Promover todas las actividades que faciliten el cumplimiento de los objetivos previstos para las Áreas.
- Organizar proyectos conjuntos de investigación y extensión.
- Compatibilizar los criterios de evaluación.

//...


 Mag. Ing. JOSE SCARAMUTTI
 Secretario Académico
 Facultad de Ingeniería - UNLP


 Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
 Decano
 Facultad de Ingeniería - UNLP

b) *Designación del Coordinador*: la cobertura del cargo de Coordinador del Área, designación que durará cuatro (4) años, se efectuará mediante el siguiente mecanismo:

1. Elección por los integrantes del Área de un Profesor.
2. Acuerdo de la Comisión de Carrera/Comisión de Ciencias Básicas.
3. Tratamiento de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo para dar acuerdo.
4. Aprobación por parte del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º.-Deróguese la Ordenanza N° 044/1991 (Ex Resolución N° 1762/1991) y téngase por -----**Ordenanza N° 036-01-2017**. Agréguese copia de la presente Ordenanza al expediente 300-011.660/17. Dese amplia difusión y remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web de la Facultad. Gírese a Despacho para comunicar al Boletín Oficial de la UNLP. Tome nota la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo y gírese a conocimiento de las Comisiones de Carrera/de Ciencias Básicas de los Departamentos de Aeronáutica, Agrimensura, Ciencias Básicas, Construcciones, Electrotecnia, Hidráulica, Ingeniería de la Producción, Ingeniería Química, Mecánica. Hecho, insértese en el Libro de Ordenanzas.

pel
q.c.

Despacho
Secretarías – Prosecretarías
Departamentos
Comisiones de Carrera (13)
Sec. Administrativa
Dir. Enseñanza
Consejo Directivo
Comunicaciones
CEILP – CEFILP



Mag. Ing. JOSE SCARAMUTTI
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP



Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP